

OFRECE PRUEBA C.P.A -3

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I.

**AUTOS: LAMPASONA GIMENA c/ JOVE CHOQUE ALBERTO Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Expte: 88/25.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO MP 7760 CAT,
apoderado en representación de la parte actora, de las condiciones personales
que constan en autos, a VS. Me presento y digo.

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo
y forma a ofrecer la siguiente prueba:

A. PERICIAL PSICOLOGICA.

Solicito se sortee y se designe perito psicólogo, a los fines de que
produzca el informe psicológico, teniendo en cuenta la historia clínica en base a
los siguientes puntos de pericia.

**1.- Determine las lesiones o daño psicológico sufrido por
LAMPASONA GIMENA DNI 34.604.483, consecuencia de la operación de
fecha 29/12/2022.**

2.- Determine la incapacidad que padece.

3.- Posibilidad de recuperación y tratamiento adecuado a seguir.

JUSTICIA.

DR. PALACIO CELSO ROMULO.

CAT MP. 7760 LIBRO: N FOLIO: 258.

CAS MP 1393 L: 1 FOLIO: 38.